



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9105, 184/9106,  
184/9107, 184/9108

14/04/2020

21308, 21309,  
21310, 21311

**AUTOR/A:** MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); BETORET COLL, Vicente (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); JEREZ JUAN, Miguel Ángel (GP)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que los procedimientos de contratación pública, cuya licitación se había iniciado y se han suspendido en fase de preparación o adjudicación, como consecuencia de la aplicación del artículo 34 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, son noventa y seis (96).

No se ha recibido ninguna petición de no suspensión del contrato, por lo que no existen resoluciones desestimatorias en este sentido, debiendo tener en cuenta que las solicitudes recibidas son de suspensión, ya que la no suspensión no requiere de ningún tipo de trámite, de acuerdo con el artículo 34 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

Al amparo del artículo 34.1 del Real Decreto-Ley, se han recibido cuatro (4) solicitudes de suspensión. Por otra parte, se han recibido siete (7) solicitudes de suspensión de ejecución de contratos al amparo del artículo 34.3 del Real Decreto-Ley 8/2020, y cinco (5) solicitudes de suspensión de contrato al amparo del Real Decreto-Ley 10/2020.

Se han tramitado, de conformidad con el artículo 118.5 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tras la modificación producida por la Disposición final 1.1 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, cincuenta y dos (52) contratos menores.



Asimismo, se han satisfecho 70 pagos mediante anticipos de caja fija asociados a contratos cuyo valor estimado no excede de 5.000 euros, habiendo sido 10 los expedientes de pago directo.

Madrid, 19 de mayo de 2020